

# LINEAMIENTOS, PROBLEMÁTICAS Y DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN CONTEMPORÁNEA EN MÉXICO



**Norma Gutiérrez Hernández**

*Coordinadora*

# **Lineamientos, problemáticas y desafíos de la educación contemporánea en México**

---

Este libro fue evaluado por pares académicos externos bajo la modalidad de doble ciego. Los dictámenes se encuentran bajo resguardo de Paradoja Editores.

Diseño Editorial: Hesby Martínez Díaz  
Maquetación: Paradoja Editores

Primera edición: 2024  
© Norma Gutiérrez Hernández

© Paradoja Editores  
Virreyes 203, Centro Histórico,  
C.P. 98000, Zacatecas, Zac.  
*paradojaeditores@gmail.com*

ISBN: 978-607-26550-3-4

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier modo electrónico o mecánico, sin la autorización de la editorial.

El contenido de esta obra es responsabilidad de las y los autores.

# **Lineamientos, problemáticas y desafíos de la educación contemporánea en México**

**Norma Gutiérrez Hernández**

*Coordinadora*

## ÍNDICE

---

---

- 6 **Prólogo**  
*Julieta Arcos Chigo*
- 9 **De la calidad a la mejora continua en la educación**  
*Alejandra Ariadna Romero Moyano*  
*Nydia Leticia Olvera Castillo*
- 23 **Promoviendo la alfabetización nutricional: un enfoque integral para un estilo de vida saludable**  
*Rosalinda Gutiérrez Hernández*  
*Juana Ma. del Carmen Gutiérrez Hernández*
- 43 **Diversidad funcional y tecnopedagogía: una búsqueda para construir una educación inclusiva**  
*Marcos Manuel Ibarra Núñez*  
*Yanira Xiomara de la Cruz Castañeda*  
*Lizeth Rodríguez González*
- 60 **El fomento de la lectura como deuda cultural de México**  
*Arlett Cancino Vázquez*
- 89 **La educación sexual integral en el marco de los derechos humanos**  
*Laura Rangel Bernal*
- 105 **Violencias escolares y de género: área de oportunidad de urgente atención en el sistema educativo nacional**  
*Norma Gutiérrez Hernández*

- 132 **Problemáticas medioambientales en instituciones educativas de Zacatecas**  
*Josefina Rodríguez González*  
*Irma Faviola Castillo Ruiz*
- 155 **La transformadora influencia del arte en la educación**  
*Carolina López Lozano*
- 170 **Población en condiciones de vulnerabilidad en México: retos de la inclusión educativa**  
*Mónica Guadalupe Chávez Elorza*
- 190 **Ciencia abierta como derecho y desarrollo humano**  
*Elizabeth Gómez Rodríguez*
- 203 **El abc del paradigma humanista**  
*Georgina Indira Quiñones Flores*
- 212 **La comunicación en el campo educativo, la posibilidad de reconstruir relaciones más saludables**  
*Beatriz Marisol García Sandoval*  
*Ángel Román Gutiérrez*
- 224 **Síndrome de *Burnout*. Bienestar docente, un reto en la educación contemporánea**  
*Sonia Villagrán Rueda*  
*David Jasso Velazquez*
- 248 **Educación socioemocional en el aula**  
*Noemi González Ríos*
- 268 **Semblanzas de autoras y autores**

# Ciencia abierta como derecho y desarrollo humano

---

Elizabeth Gómez Rodríguez

## Introducción

A través del tiempo el humano se ha preocupado por su desarrollo integral y por una vida digna, para apoyar estas iniciativas se han hecho esfuerzos por parte de varias instituciones nacionales e internacionales y así garantizar un mejor vivir. Las Naciones Unidas (ONU) es una de esas organizaciones internacionales que se ha esforzado por fomentar la seguridad mundial, el desarrollo, la amistad entre países y los derechos humanos en cada uno de sus 193 miembros, incluyendo a México (Naciones Unidas México, 2024).

Uno de los derechos humanos es a la educación y a la participación en la ciencia, en la República Mexicana se apoya a la ciencia a través de leyes que se han planteado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), que es impulsada y apoyada por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), que está comprometido a apoyar a los y las científicas en sus investigaciones y a reconocer su labor.

Aunado a lo anterior, el movimiento internacional y nacional que apoya a la difusión o divulgación de la ciencia es la Ciencia Abierta (CA), que sugiere poner a disposición los resultados de investigaciones a texto completo y en acceso abierto (sin restricciones de acceso o pago) en repositorios institucionales, principalmente aquellas que son financiadas con recursos públicos.

Por eso en este capítulo se hacen recomendaciones de cómo usar la CA como un derecho humano; asimismo, plantear que esta investigación está orientada a personas que se dedican o que desean realizar publicaciones de documentos científicos o de divulgación.

## La ciencia como derecho humano

Los derechos humanos se pueden definir como necesidades para todas las personas, sin discriminación alguna por el color de piel, etnia, sexo, lengua, nacionalidad, religión u otra condición, con el objetivo de garantizar el derecho a la vida, a la libertad, a promover el progreso social, a elevar el nivel de vida, a la paz, a la libertad, al cuidado del medio ambiente y a la convivencia sana a través del respeto (ONU, 2024), además de los derechos anteriores existen otros que se promueven internacionalmente, como el derecho a la educación y a la ciencia.

Dentro de la ONU hay una institución que apoya estos dos últimos derechos mencionados, conocida como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La UNESCO surgió en 1948, después de la Segunda Guerra Mundial, con la participación de varios países en donde se realizó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, éstos plantearon y establecieron derechos humanos de los cuales, para esta investigación, destacan el artículo 26, que hace referencia al derecho a la educación, y el 27, que hace referencia a la participación en la ciencia de forma individual o colectiva, así como los privilegios de las y los participantes para gozar del reconocimiento de sus autorías (UNESCO, 2021).

La ciencia es la que apoya a mejorar el desarrollo humano y tiene como objetivo estudiar fenómenos a través del método científico, este método permite la observación, la investigación o la intervención en diferentes objetos de estudio, a partir de lo anterior surgen las conclusiones, los resultados o datos que pueden apoyar a nuevos conocimientos, todo basados en evidencias científicas (UNESCO, 2017).

Dichos convenios y acuerdos sobre derechos humanos se plantean y establecen a nivel internacional para después instaurarse en cada uno de los países mediante sus leyes, en el caso de México es con el Diario Oficial de Federación (DOF) que establece en su primer artículo que los derechos humanos son, sin distinción alguna, para los mexicanos y las mexicanas.



El artículo 3° establece el derecho que tiene toda persona a la educación básica, media y media superior la cual debe ser inclusiva, universal, obligatoria, gratuita y laica (DOF, 2019) por lo tanto la población infantil y juvenil mexicana tiene derecho a educarse gratuitamente, además de lo planteado anteriormente en la fracción V de este mismo artículo, menciona que las personas pueden gozar y participar en el desarrollo de la ciencia. Dentro de esta línea, el artículo 29 menciona que el gobierno debe apoyar la investigación y el desarrollo de la tecnología e innovación (DOF, 2023).

La Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación en su segundo artículo del DOF, establece lineamientos para el uso y participación de los mexicanos en la ciencia, como el derecho a la colaboración individual o colectiva en la ciencia, o bien, poner en acceso abierto los resultados de sus investigaciones, principalmente las generadas con recursos del erario público de acuerdo a lo establecido en el artículo 4°, para analizar los derechos a la ciencia se analizan dos enfoques: el primero es el acceso a la información y el segundo es sobre la participación en la ciencia.

### **Acceso a la información como derecho humano**

Se ha hecho un gran debate sobre el acceso a la información que surge de diferentes investigaciones, el análisis que se va a tratar en este apartado es sobre los resultados generados de investigaciones científicas financiadas con recursos públicos o que hayan utilizado instituciones públicas para realizarlas, en el artículo 29 del DOF se menciona que estas publicaciones deben estar en acceso abierto, según los principios del movimiento internacional de Ciencia Abierta (CA).

La Ciencia Abierta se define como un constructo inclusivo que combina movimientos y prácticas con el fin de que el conocimiento esté disponible y accesible para todos y todas, abarca todas las disciplinas científicas y prácticas académicas (UNESCO, 2017). La CA hace una transformación práctica-científica a través de la nueva era digital y declara una praxis científica en pro de la humanidad.

Este movimiento surgió desde hace varias décadas, con base en las nuevas necesidades de colaboración e inclusión entre los investigado-

res, asimismo, debido a que existen editoriales que cobran por acceder a los resultados de investigaciones, que en muchas de las ocasiones son productos de proyectos financiados con recursos públicos, en los que se paga hasta tres veces por acceder al recurso, el primer pago es la propia financiación del proyecto (en este caso, se plantean los que se han financiado con erario público), el segundo es el pago de los cargos de procesamiento de artículos (por sus siglas en inglés Article Processing Charges (APC)) a las editoriales y el tercero es el acceso a la investigación por parte del propio autor o de los que desean tener acceso a la publicación.

Por lo anteriormente mencionado se planteó un movimiento en beneficio de la práctica científica que incluía el uso y manejo de la tecnología que, a través de ella se puede tener libre acceso a productos de investigación como libros, capítulos de libros, *working papers*, artículos, *preprint*, ponencias, entre otras, más a texto completo, sin ninguna restricción, obstáculos jurídicos, técnicos o financieros. Para promover este movimiento se plantea el de las tres B, (BBB) que hace alusión a tres convenios realizados, el primero es la Iniciativa de Budapest realizada en el 2002 (México se incorporó en 2003 y a partir de ahí a las dos siguientes), la Declaración de Bethesda en 2003 y la Declaración de Berlín en el año 2013.

En la Iniciativa de Budapest participaron inicialmente 150 países, en ella se estableció el libre acceso de las publicaciones a través del uso de la tecnología, la información está disponible en acceso abierto para que las personas puedan acceder a ella, se define como acceso abierto a todo aquel texto completo que esté apto para ser descargado, leído, copiado, distribuido, impreso o localizable (Budapest Open Access Initiative, 2024).

La Declaración de Bethesda fue realizada en el 2003 por el área biomédica, donde plantearon la importancia de los derechos de autor como un reconocimiento y análisis de la importancia del acceso abierto (Senado de la República Mexicana, 2003).

Finalmente, en la Declaración de Berlín realizada en el 2013 se estipuló que el Acceso Abierto (AA) debía ser proyectado hacia una escala global e internacional, en esta sesión es donde surge el Para-

digma de Acceso Abierto, en éste también se solicitaba que los documentos tuvieran estándares de calidad, práctica científica sana, énfasis a la ética y a la revisión por pares (Senado de la República Mexicana, 2013).

En el AA de revistas científicas existen diferentes formas para el uso y acceso a la información, esto determina cómo debe ser tratada, las rutas de acceso son las siguientes: verde, dorada, bronce, híbrida y diamante:

- Verde: hace referencia a repositorios que albergan documentos que pueden estar o no revisados por pares y se cobra por los *Article Processing Charges* (APC) a los autores o a la editorial (Montano, 2009).
- Dorada: revistas que son de acceso abierto (gratuito y universal) revisadas por pares a doble ciego, se da reconocimiento a autores y no se paga por los APC (Montano, 2009). Existen diferentes plataformas de *open access* que apoyan la gestión de la revista, un ejemplo de ello es el *Open Journal System* (OJS), que es utilizado por 30 mil revistas en 150 países con 60 idiomas (OJS, 2023).
- Bronce: los documentos que se encuentran en esta vía son de libre lectura, sin especificaciones de distribución o reutilización.
- Híbrida: es un modelo comercial en donde las editoriales ponen en AA las publicaciones porque el autor paga los APC y el AA (el pago del autor para el AA se puede considerar el 4to pago).
- Diamante: son las mismas características que el de la vía dorada, sin embargo, las revisiones por pares son abiertas.

Estos movimientos internacionales han tenido impacto en México a través de normativas y políticas establecidas que han promovido la CA, la institución gubernamental mexicana responsable de promover y conducir las políticas públicas en materia de ciencias, humanidades, tecnologías e innovación es el CONAHCYT -Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

CONAHCYT a través de su “Libro Blanco: Política Pública Ciencia Abierta”, publicado en el 2017, establece seis ejes estratégicos para su promoción: el primero es el repositorio nacional, el segundo son las revistas científicas; el tercero, la interconectividad; el cuarto, el CONRICYT –Consortio de Información de Ciencia y Tecnología–; el quinto la comunicación pública de la ciencia y el sexto es el SIICyT –Sistema Integrado de Información Científica y Desarrollo Tecnológico– (CONAHCYT), 2017).

A continuación, se hace una descripción de los ejes de la CA, en primera instancia los repositorios que son bases de datos de diferentes instituciones educativas o gubernamentales interconectadas a través de metadatos al Repositorio Nacional, que alojan documentos de acceso abierto; las revistas científicas es otro de los ejes estratégicos de la CA, donde los investigadores tienen la posibilidad de crearlas o de publicar sus artículos; la interconectividad hace alusión al manejo de telecomunicaciones y radiodifusión; CONRICYT promueve e incentiva la investigación científica; comunicación pública de la ciencia para la difusión, la comunicación pública de la ciencia y la participación ciudadana; y, finalmente, el SIICyT que es un integrador en el que se muestran estadísticas y datos abiertos, como bases de datos (CONAHCYT), 2017).

## **Participación en la ciencia como derecho humano**

La UNESCO promueve el trabajo en la ciencia que se puede hacer de forma individual o colectiva, como lo sustenta el artículo 27 de esta institución (UNESCO, 2021), por lo tanto, es importante remarcar los derechos que tienen los y las autoras.

Para el caso de México, el gobierno establece normas y leyes sobre el Derecho de Autor en 1956 a través del DOF, en el que menciona que las y los mexicanos tienen derecho a participar, a ser apoyados y reconocidos por su autoría.

Algunos otros puntos para destacar del DOF sobre el derecho de autor, por ejemplo, en la gubernatura de Ernesto Zedillo en 1996 se menciona que los derechos pueden ser morales o patrimoniales. El moral hace referencia a que la propiedad intelectual le pertenece

al autor o autora, que es intransferible y perpetua; mientras que el patrimonial es referente al manejo de la obra, es para poder publicarla en ciertos espacios o para cobrar por las mismas, en este caso las editoriales y las o los autores pactan acuerdos para establecer el tiempo de manejo de sus obras, cuando no se establecen, según el artículo 33, las obras dejan de ser exclusivas a partir del quinto año (DOF, 1996).

Para el año 2020, durante la gubernatura de Andrés Manuel López Obrador, se establece en el DOF, en el artículo 16, la promoción de la comunicación pública de la ciencia y en el artículo 148 hace reconocimiento de las autorías a través de las citas (DOF, 2020).

Los y las autoras pueden realizar diferentes estrategias para proteger sus derechos, algunas de ellas se mencionan a continuación:

- Es recomendable que el autor conozca la ley y sus derechos.
- Que el o la autora cuente con identidad digital o identidad 2.0 definida como *todo lo que un individuo manifiesta en el ciberespacio e incluye tanto sus actuaciones como la forma en la que este es percibido por los demás en la Red* (Aparici & Osuna, 2013, p. 144). Toda esta manifestación se convierte en información que interopera entre equipos de cómputo a través de metadatos (datos o atributos de recursos u objetos de información) (Arellano & Amaya, 2017). La identidad 2.0 se puede fortalecer a través de identificadores persistentes como el *Open Researcher and Contributor ID* (ORCID) considerado como un identificador internacional único, conformado por 16 caracteres alfanuméricos (ORCID, 2024).
- Crear perfiles en espacios académicos como en Google Académico, ResearchGate, entre otros (García-Peñalvo, 2018). En estos espacios cibernéticos manejan los metadatos que puedan apoyar la proyección internauta del docente.
- Crear su usuario en CONAHCYT, llenar su CVU y estar atentos a las convocatorias para así ejercer su derecho al apoyo científico.

- Otra manera de proteger el derecho de autor en la ciencia, es a través de las publicaciones basadas en la calidad. Sobre la calidad se pueden mencionar muchas características, pero para este caso, el autor debe ser consciente de lo que está bajo su autoría, que sus publicaciones sean inéditas, aplicar el método científico, realizar la revisión por pares y procurar que tengan bajo porcentaje de similitud. La similitud en documentos académicos es cuando el texto parafraseado o textual no ha sido citado de la manera correcta y entre más texto se encuentre en estas condiciones es mayor el número de porcentaje en un documento, el porcentaje de similitud se mide a través de diferentes plataformas, unas pueden ser de acceso libre y otras de paga.
- Tener en mente la ética en las publicaciones, para mantenerla. Se puede hacer desde la cita correcta y así reconocer la autoría de otras personas; tomar en cuenta códigos de ética como COPE (por sus siglas en inglés Comité de Ética en Publicación) creada en 1997 en Londres, que tiene como objetivo la práctica de la ética en publicaciones académicas (Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (COMECOS), 2024).
- Una vez contemplado lo anterior, es importante considerar qué tipo de licencia se desea asignar a los documentos o productos de investigación para su acceso o reproducción, esto se puede hacer a través de la licencia *Creative Commons* (CC) que surge desde una cooperación americana. CC es una licencia pública que facilita la distribución de los contenidos que se encuentran en internet, pero principalmente para los que son de dominio público. Esta licencia también fue respaldada en la declaración de Berlín (Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas no Propietarios (CEDEC), 2021). Existen diferentes tipos de licencias que pueden combinarse para indicar qué es lo que se desea permitir hacer con el documento.

Imagen 1. Licencias Creative Commons

LICENCIAS CREATIVE COMMONS		
LICENCIA	PERMITE	SIEMPRE QUE
 Reconocimiento (BY)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material), incluso para fines comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada.</li> </ul>
 Reconocimiento - Compartir Igual (BY-SA)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material), incluso para fines comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada.</li> <li>■ Si se crea una obra derivada, esta se comparta bajo la misma licencia (BY-SA)</li> </ul>
 Reconocimiento - Sin Obra Derivada (BY-ND)	Compartir (copiar y redistribuir) el material, incluso para fines comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada.</li> <li>■ No se distribuyan modificaciones de la obra original.</li> </ul>
 Reconocimiento - No Comercial (BY-NC)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material).	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada.</li> <li>■ No se utilice con propósitos comerciales.</li> </ul>
 Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual (BY-NC-SA)	Compartir (copiar y redistribuir) y adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material).	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada.</li> <li>■ No se utilice con propósitos comerciales.</li> <li>■ Si se crea una obra derivada, esta se comparta bajo la misma licencia (BY-NC-SA)</li> </ul>
 Reconocimiento - No Comercial - Sin Obra Derivada (BY-NC-ND)	Compartir (copiar y redistribuir) el material.	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se reconozca la autoría de la obra original de forma adecuada.</li> <li>■ No se utilice con propósitos comerciales.</li> <li>■ No se distribuyan modificaciones de la obra original.</li> </ul>





Fuente: CEDEC (2021).

## Conclusiones

Existen derechos humanos que apoyan el buen vivir de las personas, uno de ellos es el derecho a la educación y a la participación en la ciencia. Los científicos y las científicas tienen derechos para apoyar el desarrollo de la tecnología y el reconocimiento de sus autorías. Por otro lado, para las personas que desean acceder a los resultados científicos financiados por el erario público, existe un movimiento internacional que pone a disposición dicha información mediante la Ciencia Abierta.

La CA es un movimiento que apoya a la divulgación de la ciencia sin barreras legales, financieras o técnicas, pero que establece políticas para proteger las autorías a través de diferentes mecanismos, como la identidad digital y las licencias como la CC y los códigos de ética. Es importante que los y las investigadoras conozcan estas alternativas para hacer públicos sus resultados de investigación.

A través de la CA se puede apoyar al desarrollo humano porque la información está disponible a texto completo y en cualquier momento para que las personas puedan consultarla a través de internet, por lo tanto, la información fluye de manera más rápida, con esto se brindan nuevos conocimientos para dar respuestas a diferentes necesidades personales, sociales o fenómenos de otra índole; puede crear o forjar nuevos criterios, generar más incógnitas para que surjan otras nuevas investigaciones.

Con la CA aumenta y mejora la transparencia del proceso científico con el apoyo de diferentes plataformas gestoras como el OJS, lo que se espera es que a través de la CA se pueda tomar decisiones y así tener un impacto político, ético, social, sanitario y ambiental.

Para proteger los derechos de autor es importante que el mismo autor aprenda a conocer sus derechos para poder protegerse y aprovechar las oportunidades que les da el gobierno para investigar.

La identidad digital de un investigador es importante debido a que en el universo cibernético existen muchos perfiles o personas homónimas, pero al especificar con metadatos, se puede dar certeza de que se reconozca y se cite a la persona o personas indicadas, estos perfiles son creados de manera voluntaria.

Finalmente, se recomienda no caer en editoriales depredadoras porque no tienen elementos de calidad que puedan respaldar el trabajo de la o el investigador, por lo tanto, es importante que sepan reconocer dichas editoriales. Los principales puntos para poder reconocer a una editorial no depredadora son:

- Que la editorial esté respaldada por alguna institución, para que tenga ISBN (por sus siglas en inglés *International Standard Book Number*), ISSN (por sus siglas en inglés *International Standard Serial Number*) o DOI (por sus siglas en inglés que se traducen a identificador de objeto digital).
- Que sus procesos de aceptación y de aprobación sean claros y que estén a disposición de todos y todas.
- Es importante leer y estar atento a las reglas y normativas que tiene la editorial para identificar si se hace revisión por pares.



- Que sean transparentes sus procesos.
- Que tenga códigos de ética y de protección de los derechos de autor o autora.
- Tener claro qué es lo que se está pactando.
- Que utilicen plataformas con usos de metadatos como Dspace u OJS.

Finalmente, para fortalecer aún más todas las investigaciones científicas se puede hacer desde el apoyo entre expertos con la revisión entre pares y así validar los resultados de sus hallazgos.

## Referencias

- Arellano, F. F. M. y Amaya, M. A. (2017). El papel de los metadatos en la Web Semántica. *Biblioteca universitaria*. Recuperado de <https://bibliotecauniversitaria.dgb.unam.mx/rbu/article/view/171>
- Aparici, R., & Osuna Acedo, S. (2013). La cultura de la participación. *Revista Mediterránea en Comunicación*, 4(2), 137-148, doi:<https://doi.org/10.14198/MEDCOM2013.4.2.07>
- Budapest Open Access Initiative, 2024. Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto. Recuperado de: <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/read/spanish-translation/iario>
- Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas no Proprietarios (CEDEC), 2021. Las licencias Creative Commons: qué son, por qué utilizarlas y cómo hacerlo. Recuperado de <https://cedec.intef.es/las-licencias-creative-commons-que-son-por-que-utilizarlas-y-como-hacerlo/>
- Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (COMECOSO), 2024. Cómo funciona COPE y qué roles cumple. Recuperado de <https://www.comecoso.com/observatorio/como-cope-y-que-roles-cumple>
- Conacyt (2017). Libro blanco: Políticas públicas Ciencia abierta. Recuperado de [https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/transparencia/planes\\_programas\\_informes/libros\\_blanco/Ciencia\\_Abierta.pdf](https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/transparencia/planes_programas_informes/libros_blanco/Ciencia_Abierta.pdf)
- DOF, 1996. Ley Federal del Derecho de Autor. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4907028&fecha=24/12/1996#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4907028&fecha=24/12/1996#gsc.tab=0)
- DOF, 2019. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true)

- DOF, 2019. LEY General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación en su segundo artículo. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMHCTI.pdf>
- DOF, 2020. DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596012&fecha=01/07/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596012&fecha=01/07/2020#gsc.tab=0)
- García-Peñalvo, F., 2018. Identidad digital como investigadores. La evidencia y la transparencia de la producción científica. *EKS*, 2018, vol. 19, n. 2, doi: <https://doi.org/10.14201/eks2018192728>
- Naciones Unidas México, 2024. La ONU en México. Recuperado de: <https://mexico.un.org/es/about/about-the-un>
- OJS, 2023. Open Journal System. Recuperado de: <https://pkp.sfu.ca/software/ojs/>
- ONU, 2024. Desafíos globales, Derechos humanos. Recuperado de: <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>
- UNESCO, 2017. Recomendación sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos. Recuperado de: <https://www.unesco.org/es/recommendation-science>
- UNESCO, 2021. La UNESCO y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de: <https://es.unesco.org/udhr>
- ORCID, 2024. ¿Quiénes somos? ORCID. Recuperado de: <https://info.orcid.org/es/what-is-orcid/>
- Senado de la República Mexicana, 2003. Declaración de Bethesda sobre publicación de acceso abierto. Recuperado de: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/ciencia\\_tecnologia/docs/accesoinfo\\_b3-3.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/ciencia_tecnologia/docs/accesoinfo_b3-3.pdf)
- Senado de la República Mexicana, 2013. Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto al Conocimiento en Ciencias y Humanidades. Recuperado de: [https://www.senado.gob.mx/comisiones/ciencia\\_tecnologia/docs/accesoinfo\\_b3-1.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/ciencia_tecnologia/docs/accesoinfo_b3-1.pdf)

máster en Artes Liberales en la Universidad de Navarra y una Maestría en Educación en el Instituto Universitario UDEM. Hizo estudios de doctorado en Problemas Políticos y Sociales en la Historia Europea en la Universidad Pública de Navarra. Actualmente termina un doctorado en Historia, Historia del Arte y Territorio en la Universidad Nacional de Estudios a Distancia de Madrid y otro en Humanidades con especialidad en Patrimonio y Cultura de Paz, en la UAZ. La doctora Carolina López Lozano ha compartido su conocimiento y experiencia como docente investigadora en niveles medio superior, superior y posgrado desde 2006. Ha publicado artículos de revistas y libros que se centran en la Historia e Historia del Arte.

### **David Jasso Velázquez**

Docente Investigador de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Autónoma de Coahuila. Autor del libro “Intervención Psicológica: una visión en ambientes institucionales”, coordinador del libro “Reflexiones sobre la educación desde la psicología”, coordinador del libro digital “Percepciones sobre la educación, una mirada desde la psicología”; asimismo, ha publicado artículos sobre prácticas de lectura, ciudadanía y práctica docente en diferentes revistas indexadas. Tiene más de treinta artículos publicados. Es Investigador Nacional (SNII) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) desde el 2021, es Perfil PRODEP desde el 2012. Miembro del Cuerpo Académico 214 “Psicología, Educación e Instituciones”. Actualmente es presidente y fundador de la Red de Cuerpos Académicos de la Unidad Académica de Psicología. Ha presidido la organización del Primer Congreso Internacional de Psicología y Educación en 2018 y el Primer Congreso Internacional de Educación Media Superior. La Nueva Escuela Mexicana, oportunidades, retos y desafíos en 2023.

### **Elizabeth Gómez Rodríguez**

Docente investigadora de la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente (MEDPD), adscrita a la Unidad Académica de Docen-

cia Superior. El eje temático de la MEDPD es Cultura y Comunicación para promover y potencializar el aprendizaje a través de la tecnología para el empoderamiento educativo y para la inclusión social. Fomenta las prácticas educativas abiertas y el acceso a la información como derecho a los resultados de las investigaciones financiadas con recursos públicos. Trabaja en la Oficina de Ciencia Abierta de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), donde apoya a la planta docente en los ejes de ciencia abierta para fomentar el acceso a texto completo de sus publicaciones a sus pares y a la sociedad, promoviendo el derecho a la información como las revistas científicas y el repositorio institucional. ORCID: 0000-0001-7029-6909. Contacto: [elygomez@uaz.edu.mx](mailto:elygomez@uaz.edu.mx)

### **Georgina Indira Quiñones Flores**

Actualmente es docente de tiempo completo en la Licenciatura en Historia y colabora en la Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente (MEDPD) de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Doctora en Historia por la misma universidad con la tesis “La palabra blasfema y el delito de proposiciones en Zacatecas, siglos XVI y XVII”. Maestra en Historia por el Colegio de San Luis, donde presentó la tesis “Hechicería y brujería en Yucatán en el siglo XVII”. Estudió la Licenciatura en Historia en la Universidad Autónoma de Campeche. Sus líneas de investigación son la Historia de los grupos africanos y afrodescendientes en Nueva España y la Historia de las prácticas de hechicería y brujería. Actualmente desarrolla temas de educación en población vulnerable. Contacto: [georginaindira@uaz.edu.mx](mailto:georginaindira@uaz.edu.mx)

### **Irma Faviola Castillo Ruiz**

Maestra y Doctora en Historia por El Colegio de Michoacán, A. C., México (2011 y 2014, respectivamente). Las líneas de investigación que desarrolla giran en torno a la historia del arte y la religiosidad popular en el estado de Zacatecas, México; cine y fotografía; gestión cultural; historia cultural y social; políticas públicas de la cultura y el patrimonio cultural, y educación patrimonial. Ha obtenido distintas becas para formación científica y de investigación, de carácter nacio-

Este libro se terminó el 23 de octubre de 2024 en la ciudad de Zacatecas, México. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Paradoja Editores.





CUERPO ACADÉMICO 184  
ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN,  
SOCIEDAD, CULTURA Y COMUNICACIÓN

La docencia es, moral y emocionalmente, la labor más gratificante en el mundo, porque nos permite formar personas que contribuirán a construir una sociedad más justa. Quienes nos dedicamos a la docencia, la consideramos la profesión más noble porque nos proporciona estímulos como una mirada juvenil llena de alegría o una tierna sonrisa plena de agradecimiento.

En la otra cara de la moneda, encontramos al apostolado del magisterio, criticado duramente por la sociedad actual, sobrecargado con exigencias administrativas, lidiando diariamente con las conductas de adolescentes desafiantes, resolviendo en las escuelas situaciones delicadas y a cambio, frecuentemente, se reciben salarios por debajo del promedio que de los que se obtienen en otras profesiones y en otros oficios.

La obra que las lectoras y los lectores tienen entre sus manos nos dejan ver que atrás quedaron los tiempos en que los preceptores eran los tiranos castigadores con las palmetas y las preceptoras se desempeñaban como simples cultivadoras de habilidades de ornato con el hilo y la aguja. A través de sus diferentes capítulos, este libro presenta una radiografía de la docencia, en la que se le observa como un oficio asediado por requerimientos, como un compromiso interpersonal con interacciones sociales sanas, un alto desempeño académico y administrativo, lo que implica largas jornadas laborales y escasos tiempo de recuperación y descanso para disfrutar con la familia.



PARADOJA<sup>®</sup>  
EDITORES



9 786072 165503 4